

Juan Carlos Esquivel Favareto
Carnet: Tres mil ochocientos diez
Secuencia de certificación NUEVE – DOS MIL DIECISÉIS

Notario Público con oficina abierta en La Uruca, San José, Costa Rica de las bodegas de la Liga de la Caña cien metros al Sur y ciento cincuenta al Oeste, número ciento cuarenta. **CERTIFICA:** Con vista en el Registro Público de Costa Rica, Sección Mercantil, al Tomo: **QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO**, Asiento: **CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO**, Consecutivo: **UNO**, se encuentra debidamente inscrita y vigente la sociedad **PORVENIR PARVUS E Y A S.A.**, cédula de persona jurídica número tres – ciento uno – trescientos ochenta y nueve mil ochenta y siete, en la cual se encuentra debidamente inscrito el nombramiento del señor **MOISES VICENTE ABBUD DUMANI**, quien es mayor de edad, ecuatoriano, casado, comerciante, residente de kilómetro cero punto uno vía Samborondón, Ciudadela Santa Fe de la República de Ecuador, portador de la cédula de identidad ecuatoriana número cero nueve cero cero ocho siete cinco seis tres cuatro es **PRESIDENTE** con facultades de **APODERADO GENERALISIMO SIN LIMITE DE SUMA** de conformidad con el artículo número mil doscientos cincuenta y tres del Código Civil. Asimismo certifico, que el capital social de la empresa está compuesto por la suma de **DOCE MIL COLONES**, representadas por **CIENTO VEINTE ACCIONES** comunes y nominativas de cien colones cada una, distribuidas de la siguiente forma: el señor **ABBUD DUMANI**, de calidades indicadas, es dueño de **CUARENTA Y SEIS** acciones comunes y nominativas; la señora **ELISABETH ABBUD ISAÍAS**, quien es mayor de edad, ecuatoriana, casada, ejecutiva, residente de Miami Florida, portadora de la cédula de identidad ecuatoriana número cero nueve cero ocho ocho cuatro dos siete cero uno es dueña de **CUARENTA Y SEIS** acciones comunes y nominativas y el señor **JORGE ENRIQUE ABBUD ISAÍAS**, quien es mayor de edad, ecuatoriano, casado, asegurador, residente de kilómetro dos punto cinco, vía Samborondón, Ciudad de la Santa Fe, de la República de Ecuador, portador de la cédula de identidad ecuatoriana número cero nueve cero ocho ocho cuatro dos tres dos uno es dueño de **VEINTIOCHO ACCIONES** comunes y nominativas, componiendo así la totalidad del capital social, de lo cual doy fe como notario, con vista en el folio dos, asiento número dos del libro de Registro de Socios, que al efecto lleva dicha empresa, debidamente legalizado por la Oficina de Tributación Directa, el primero de febrero del dos mil cinco. Es conforme. **Certifico que la presente certificación se expide en lo conducente y que lo omitido no altera, condiciona, restringe ni desvirtúa lo transcrito. Finalmente, certifico que la firma estampada en la presente certificación fue puesta de mi puño y letra y que tanto dicha firma como el sello blanco utilizados, corresponden a los inscritos en el Registro Nacional de Notariado. Se extiende la presente a solicitud del interesado en San José, a las doce horas del cuatro de abril del dos mil dieciséis. Se agregan y cancelan los timbres de Ley.**





JUAN CARLOS ESQUIVEL FAVARETO



1 6 1 1 6 0 9

38 10 1971 20 22


AB LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA
Vigesimo Octava de Guayaquil



Esquivel & Asociados
LAW OFFICES

Tel. 2291-1400
Fax. 2296-1401

Dr. Juan Carlos Esquivel Favareto

P.O. BOX. 850-1150
San José, Costa Rica



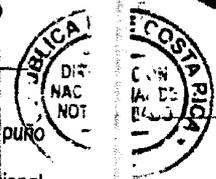
El suscrito Notario da fe de lo siguiente: A) La firma estampada en la presente certificación fue puesta de mi puño y letra, y que tanto la firma como el sello blanco utilizados, corresponden a los inscritos en la Dirección Nacional de Notariado. B) Que la presente certificación se solicita legalizar con el fin de ser utilizado ante la República de Ecuador. C) Se extiende la presente en la ciudad de San José, Costa Rica, a las doce horas quince minutos del cuatro de abril del dos mil dieciséis.

Juan Carlos Esquivel Favareto

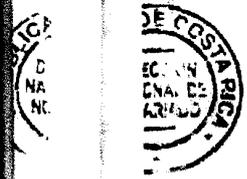




DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO



LIC. RANDALL DE JESÚS ACUÑA GONZÁLEZ, FUNCIONARIO AUTORIZADO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA, **HACE CONSTAR:** Que la FIRMA del (de la) Notario (a) Público (a) **JUAN CARLOS ESQUIVEL FAVARETO, CÉDULA 106110609, CARNÉ NÚMERO 3810,** es similar a la que se encuentra registrada en el Registro Nacional de Notarios de esta Dirección. Que a la fecha en que el (la) Notario (a) expidió el documento adjunto, se encontraba habilitado (a) para el ejercicio del notariado. **ADVERTENCIAS DE NULIDAD Y VALIDEZ:** Si este folio es desprendido de los folios adjuntos, o los sellos de esta Dirección que sirven de liga o unión con dicho folio se encuentran "rotos" o alterados, la razón de autenticación queda automáticamente anulada. El presente trámite de legalización de firma no implica convalidación, ni prejuzga sobre la legalidad, validez, eficacia, autenticidad o legitimidad del documento adjunto ni de su contenido, así como tampoco de la solvencia tributaria relacionada directa o indirectamente con dicho documento, por consiguiente tampoco implica aval ni responsabilidad alguna de la Dirección Nacional de Notariado ni del funcionario que la expide. **-ES CONFORME.-** San Pedro de Montes de Oca, a las **once horas cuarenta y cuatro minutos del cinco de abril del año dos mil dieciseis.** Se agregan y cancelan los timbres de ley. (ULTIMA LINEA)



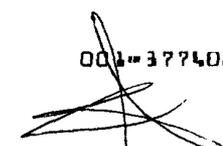

LIC. RANDALL DE JESÚS ACUÑA GONZÁLEZ
FUNCIONARIO AUTORIZADO



San Pedro de Montes de Oca, Costado oeste del Mall San Pedro, Oficentro Sigma, Edificio A, 5° piso. Tel.: 2528-5756 / Fax: 2528-5754



001-37740891


AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA
Vigésimo Octava de Guayaquil



REPÚBLICA DE COSTA RICA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

A-11 0295972

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: Costa Rica
(Country - Pays)

Código: RTD0WCD1K8R
(Code - Code)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

2. Ha sido firmado por: Ransali De Jesus Acuña Gonzalez
(Has been signed by - A été signé par)

3. Actuando en calidad de: Técnico de Registro
(Acting in the capacity of - Agissant en qualité de)

4. Lleva el sello/stampilla de: Dirección Nacional de Notariado
(Bears the seal/stamp of - Est revêtu du sceau/des timbres de)

Certificado
(Certified - Atteste)

5. En: San José, Costa Rica
(At - A)

8. El: 13/04/2016
(On - Le)

7. Por: Jonathan José Rojas
(By - Par) **Oficial de Autenticaciones**
 Ministry of Foreign Affairs - Ministère des Affaires Étrangères

8. No.: 296857
(Under number - Sous le numéro)

9. Sello:
(Seal - Stamp)

10. Firma:
(Signature - Signature)



Nombre del titular: PORVENIR PARVUS E Y A.S.A.
(Name of the holder of document - Nom du titulaire)

Tipo de documento: Autenticación de Firma de la Dirección Nacional de Notariado
(Type of document - Type du document)

Número de hojas autenticadas: 2
(Number of pages - Nombre de pages)

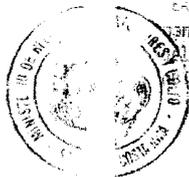
000295972

Esta apostilla / legalización sólo certifica la autenticidad de la firma, la capacidad del signatario y el sello o timbre que ostenta. Esta no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

This apostille / legalization only certifies the signature, the capacity of the signer and the seal or stamp it bears. It does not certify the content of the document for which it was issued.

Cette apostille / legalization ne certifie que la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi, et le sceau ou timbre dont cet acte est revêtu. Elle ne certifie pas le contenu du document pour lequel elle a été émise.

La autenticidad de esta apostilla / legalización puede ser verificada en: - The authenticity of this apostille / legalization may be verified at: - L'authenticité de cette apostille / legalization peut être vérifiée sur: <http://www.mree.go.cr>



BCR
BARRIO

05 ABR. 2016

SECRETARIA DE SAN FIDELIDAD
SECRETARIA DE R.A.

... en la ciudad de Guayaquil, de conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial vigente DOY FE. Que la fotocopia precedente compuesta de 2 fojas, es igual al documento original que me fue exhibido y que devolvi al interesado.

20-04-2016

[Handwritten Signature]

H. Lucrecia Córdova López
 NOTARIA VIGÉSIMA OCTAVA
 CANTÓN GUAYAQUIL



Factura: 002-002-000029322



20160901028D02788

FIEL COPIA DEL ORIGINAL DE DOCUMENTOS (COPIA CERTIFICADA) N° 20160901028D02788

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 2 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 2 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 20 DE ABRIL DEL 2016, (11:25).

NOTARIO(A) LUCRECIA CRICEIDA CORDOVA LOPEZ
NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL